

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Nosotros, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ QUESADA**, mayor, casada, estadística, portadora de la cédula de identidad número dos–trescientos catorce–quinientos, vecina de San Pedro de Montes de Oca, en calidad de **GERENTE a.i.**, con las facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**, cédula jurídica número tres–cero cero siete–doscientos cuarenta y un mil setecientos diez, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N° 317-2005 del Consejo Directivo, de fecha 15 de febrero del 2005; y **RODOLFO COTO PACHECO**, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número tres-ciento dieciocho–seiscientos sesenta y tres, en calidad de **MINISTRO** del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, según Acuerdo Ejecutivo número cero cero dos-P de de fecha ocho de mayo del año dos mil dos, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ochenta y siete, del mismo día y año; acordamos celebrar la presente Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Definiciones.- Para los efectos de la presente adenda se entenderá por:

- a) **LA “ADENDA”:** La Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el día 24 de febrero del año 2003;
- b) **EI “CONVENIO”:** El Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el día 24 de febrero del año 2003, refrendado por la Contraloría General de la República el día 22 de abril del año 2003;
- c) **EI “INEC”:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- d) **EI “MAG”:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería

SEGUNDA: Objetivo de la ADENDA.- El objetivo de la presente **ADENDA** consiste en prorrogar la vigencia del **CONVENIO** por un período adicional, ello de conformidad con lo dispuesto en su Cláusula Décima.

TERCERA: Prórroga del CONVENIO.- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima del **CONVENIO**, en cuanto a su vigencia, ambas partes acuerdan, en tiempo y forma, prorrogarlo por un período adicional, sea por un plazo de dos años contado a partir del día 22 de abril del año 2005.

CUARTA: Estimación de la ADENDA.- Debido al objeto y naturaleza de la presente **ADENDA**, no corresponde establecer monto alguno por concepto de estimación fiscal.

QUINTA: Vigencia de la ADENDA.- La vigencia de esta **ADENDA** rige a partir del refrendo interno que al efecto otorguen las Unidades Internas de Asesoría Jurídica del **INEC** y del **MAG**.

SEXTA: Validez del CONVENIO.- En lo no modificado mediante la presente **ADENDA**, se tiene por válido el resto del clausulado del **CONVENIO**.

CONFORMES CON LO ANTERIORMENTE ESTIPULADO, FIRMAMOS EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, AL SER LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

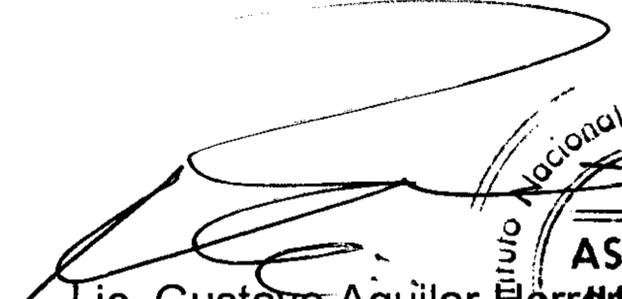

Licda. María E. González Quesada
Gerente a.i. INEC

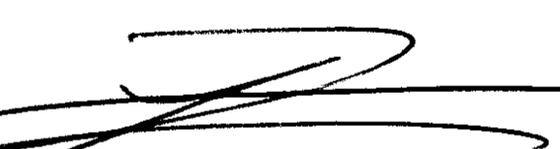

Lic. Rodolfo Coto Pacheco
ORIGINAL FIRMADO

Lic. Rodolfo Coto Pacheco
Ministro **MAG**



Los suscritos, de conformidad con las disposiciones del artículo octavo del 'Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública', publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 28, de fecha 9 de febrero del año 2000, luego de verificar la legalidad del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, otorgamos nuestro refrendo interno por encontrarlo ajustado al Ordenamiento Jurídico que nos rige. San José a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cinco.-----


Lic. Gustavo Aguilar H.  **Asesor Jurídico INEC**


Licda. Luis Gdo. Dobles Ramirez
Asesor Jurídico MAG



EMA

CC: Lic. Gustavo Aguilar H., **Asesor Jurídico, INEC**
Lic(da). Luis G. Dobles R., **Asesor Jurídico, MAG**
Licda. Elizabeth Solano S., **Coord. Área de Censos y Encuestas, INEC**
Licda. Martha Villegas, **Coord. Área de Estadísticas Económ. e Informac., SEPSA**
Archivo